JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-000183-00 AUTO No. 1706

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante DOLORES SANCHEZ DE SIERRA, promovida por ADRIANA PATRICIA CAMACHO MINA.
- 2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ